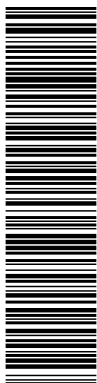


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SUSCRIPCION EL CONSULTOR EXPTE 447CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P0NJ6-BUXDW-VS7B3 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 13:59:30 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/03/2023 13:59	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:59



Expediente 447CM/2023
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación consistente en servicio de suscripción a la Base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Vision, El Consultor de Haciendas Locales, y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación doctrina y otros documentos de interés.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico del Departamento de Intervención. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Patricia Flores Fuentes, la Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Lourdes de la Corte Dabrio y revisado por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, de fecha 15 de marzo de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico del Departamento de Intervención. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Patricia Flores Fuentes, en fecha 15 de marzo de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación. En la misma se hace constar que: *"El Consultor de los Ayuntamientos es una publicación técnica especializada que ofrece la base de datos más completa del mercado en materia de Administración Local, líder en su sector, sin competencia alguna por razones técnicas. Es considerada la publicación de referencia para colectivo de profesionales de la Administración Local, una herramienta de información y asesoramiento, específica y concedora de la Administración local y de las necesidades y problemática, que facilita el desarrollo de su actividad. "*

3º.- Consta solicitud de presupuesto a la entidad WOLTERS KLUWER LEGAL ®ULATORY, S.A., propietaria de la referida base de datos.

4º.- Consta en el expediente oferta presentada por WOLTERS KLUWER LEGAL ®ULATORY, S.A.

5º.- Informe suscrito por la Técnico del Departamento de Intervención. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Patricia Flores Fuentes, la Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Lourdes de la Corte Dabrio, de fecha 15 de marzo de 2023, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado presupuesto para la contratación de un servicio de suministro de Base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Vision, El Consultor de Haciendas Locales, y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación doctrina y otros documentos de interés.

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta de Wolters Kluwer:

Importe IVA incluido: 7.381,07 euros, con el siguiente desglose:

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



PRODUCTO	LICENCIAS	PRECIO	IVA	TOTAL
EL Consultor de los Ayuntamientos Dual 360 Plus	1	2.050,10	430,52	2.480,62
EL Consultor de los Ayuntamientos Dual 360 Plus	1	450,81	94,67	545,48
EL Consultor de los Ayuntamientos Dual 360 Plus	1	0,00	0,00	0,00
El Consultor de los Ayuntamientos Visión	3	1.897,00	398,37	2.295,37
El Consultor Haciendas 360 Conocimiento	1	816,00	171,36	987,36
Revista El Consultor de los Ayuntamientos (papel+online)	1	1.031,00	41,24	1.072,24
Total		6.244,91	1.136,16	7.381,07

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3º.- Que consta retención de crédito con cargo al Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2023, RC nºoperación 220230005450 en la partida "500 931 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones" por importe de 7.400,00 €, cantidad superior al importe de esta contratación.

4º.- Debido a que la empresa Wolters Kluwer España S.A., es la que puede ofrecer la base de datos más completa del mercado en materia de Administración Local, líder en su sector, y sin competencia alguna por razones técnicas, y atendiendo al artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone su adjudicación.

5º.- Que por tanto se propone como adjudicatario a la empresa Wolters Kluwer por un importe de 7.381,07 €, IVA incluido.

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la empresa adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-7.400,00 € con cargo a la partida 500 931 22001.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

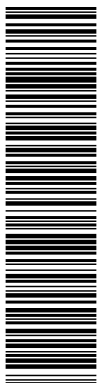
"a) Corresponde a la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato consistente en la suscripción anual por el Ayuntamiento de Huelva a la Base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Vision, El Consultor de Haciendas Locales, y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación doctrina y otros documentos de interés, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, a la entidad WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY S.A., con C.I.F. A-58417346 teléfono 630 09 69 14 y correo electrónico a efectos de recibir el aviso de la notificación electrónica maria.carmen.garcia@wolterskluwer.com, por un importe de 6.244,91 euros y 1.136,16 euros de IVA, siendo el total de 7.381,07 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D^a Patricia Flores Fuentes, la Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, de fecha 15 de marzo de 2023.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SUSCRIPCION EL CONSULTOR EXPTE 447CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P0NJ6-BUXDW-VS7B3 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 13:59:30 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/03/2023 13:59	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:59:27 del día 22 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato consistente en la suscripción anual por el Ayuntamiento de Huelva a la Base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Vision, El Consultor de Haciendas Locales, y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación doctrina y otros documentos de interés, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, a la entidad WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY S.A., con C.I.F. A-58417346 teléfono 630 09 69 14 y correo electrónico a efectos de recibir el aviso de la notificación electrónica maria.carmen.garcia@wolterskluwer.com, por un importe de 6.244,91 euros y 1.136,16 euros de IVA, siendo el total de 7.381,07 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D^a Patricia Flores Fuentes, la Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, de fecha 15 de marzo de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)